República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.866 / 2018.

ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018 de fecha 05 de Abril de 2018 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 713/2018, de fecha 04 de Julio de 2018, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1° **MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 4.462/2018 de fecha 04 de Julio de 2018,** que Regula uso de los Fondos a Rendir, según detalle:

Donde dice:

- *Administración y Finanzas:* Materiales de oficina, gastos por concurrencia de funcionarios del Departamento a capacitaciones o trámites del servicio y gastos relacionados al uso de vehículos de todas las Unidades.

- *Recursos Humanos:* Útiles de oficina y de aseo, menaje artículos electrónicos e informáticos de utilidad para el departamento, vestimenta y accesorios institucionales, timbres, bienes muebles útiles para desarrollar la política de recursos Humanos, inscripciones a cursos, seminarios, simposios, capacitaciones, congresos y similares de bajo costo.

- *DIMAO:* Gastos asociados a compra de herramientas y materiales de construcción para edificios municipales, casos sociales, centros deportivos. Repuestos para maquinarias y vehículos. Todo lo anterior para resguardar el correcto funcionamiento logístico y operativo.

- *Departamento de Emergencias y Protección Civil:* Gastos por urgencias y emergencias relacionadas a funciones operativas de la Unidad.

- *Departamento de Seguridad:* Repuestos y reparaciones menores asociados a los vehículos de esta dirección, accesorios menores para reparación y mantención de oficinas de esta dirección, gastos por urgencias y emergencias.

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Debe decir:

- *Administración y Finanzas:* Materiales de oficina, insumos menores para reuniones, gastos por concurrencia de funcionarios del Departamento a capacitaciones o trámites del servicio y gastos relacionados al uso, mantención y reparación de vehículos y maquinarias de todas la Unidades. Gastos asociados a actividades municipales y del buen funcionamiento operativo, logístico, estructural, mantenimiento de toda la infraestructura. Y toda aquella que requiera de una urgencia.

- *Recursos Humanos:* Útiles de oficina y de aseo, menaje artículos electrónicos e informáticos de utilidad para el departamento, vestimenta y accesorios institucionales, timbres, bienes muebles y servicios, necesarios para desarrollar la política de recursos Humanos, inscripciones a cursos, seminarios, simposios, capacitaciones, congresos y similares de bajo costo.

- *DIMAO:* Gastos asociados a compra de herramientas y materiales de construcción para edificios municipales, casos sociales, centros deportivos. Repuestos para maquinarias y vehículos. Gastos relacionados al uso, mantención y reparación de vehículos y maquinarias de la Unidad. Todo lo anterior para resguardar el correcto funcionamiento logístico y operativo.

- *Departamento de Emergencias y Protección Civil:* Gastos por urgencias y emergencias relacionadas a funciones operativas de la Unidad. Gastos relacionados al uso, mantención y reparación de oficina, vehículos y maquinarias de la Unidad.

- *Departamento de Seguridad:* Gastos relacionados al uso, mantención y reparación de vehículos y maquinarias de la Unidad, accesorios menores para reparación y mantención de oficinas de esta dirección, gastos por urgencias y emergencias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ADMINISTRADOR

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos / Finanzas

DISTRIBUCION:
1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.